

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°96-2024-GRH/CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P LA ESPERANZA Y ANEXOS – AMARILIS – HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO.

En la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de setiembre del 2024, en la Sub Gerencia de abastecimiento, a las 08:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N° 04 CONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 280-2024-GRH/GRA, de fecha 13 de agosto del 2024**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 96-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P LA ESPERANZA Y ANEXOS – AMARILIS – HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO**; a fin de iniciar la admisión, evaluación y calificación de ofertas:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Gabriel Edison Marcelo Vitor	Titular	X
		Suplente	-
Primer Miembro	Ing. Niuler Bances Herrera	Titular	X
		Suplente	-
Segundo Miembro	CPC. Berning Salvador Guevara Mayta	Titular	X
		Suplente	-

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10403158076	DOROTEO PERALTA RICHARD MICHELE	2024-08-27 17:44:22.0	Válido
2	10412890162	QUIJANO ROJAS BELKER	2024-08-26 08:37:41.0	Válido
3	10423541046	ORBEZO MEDINA LURDES PILAR	2024-08-27 16:19:37.0	Válido
4	10473722394	PONCE GARCIA ILAN SAMIR	2024-08-26 21:56:04.0	Válido
5	10723174771	LIBERATO LOPEZ LENIN	2024-08-27 16:06:11.0	Válido
6	10806309902	LUCERO RIVERA CESAR AUGUSTO	2024-08-26 18:46:44.0	Válido
7	20528935851	YAJOS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-26 15:39:25.0	Válido
8	20573243251	CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO MFC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-21 08:47:09.0	Válido
9	20602433588	BYTE CONSULTORIA E INGENIERIA & TECNOLOGIA E.I.R.L.	2024-08-26 13:22:17.0	Válido
10	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	2024-08-21 12:14:38.0	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10473722394	PONCE GARCIA ILAN SAMIR LIBERATO	28/08/2024	23:22:50	10473722394	28/08/2024	23:24:20	Enviado	Valido
2	10723174771	LOPEZ LENIN ORBEZO	28/08/2024	22:59:45	10723174771	28/08/2024	23:01:14	Enviado	Valido
3	10423541046	MEDINA LURDES PILAR	28/08/2024	20:34:34	10423541046	28/08/2024	20:35:45	Enviado	Valido

4. APERTURA ELECTRONICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección, habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		
1 PONCE GARCIA ILAN SAMIR con R.U.C. N° 10473722394	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDO	
2 LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO con R.U.C. N° 10723174771	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDO	
3 ORBEZO MEDINA LURDES PILAR con R.U.C. N° 10423541046	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	No aplica	Cumple	NO ADMITIDO	

4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																														
1	ORBEZO MEDINA LURDES PILAR con R.U.C. N° 1042354104 6	<p>En el ANEXO N° 04, el postor indica que los bienes serán entregados en el plazo de 20 días calendarios contados del día siguiente de la notificación de la orden o la suscripción del Contrato, conforme se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>El que se suscribe, ORBEZO MEDINA LURDES PILAR, identificado con DNI N° 42354104 y RUC N° 10423541046, DECLARO BAJO JURAMENTO que el PLAZO DE ENTREGA del bien será 20 días calendarios que computan a partir del día siguiente de la notificación del orden o la suscripción del contrato. Previa coordinación con el residente de obra.</p> </div> <p>Sin embargo, en el mismo anexo el postor considera el cronograma de entrega donde estipula que la última entrega será efectuada en el plazo de 120 días conforme se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>LA ENTREGA SERA en horario de 8:00 am – 12:30 pm y 3:00 pm hasta 5:30 pm de acuerdo al siguiente cuadro.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRIMER ENTREGA 30 DIAS</th> <th>SEGUNDO ENTREGA 60 DIAS</th> <th>TERCER ENTREGA 90 DIAS</th> <th>CUARTA ENTREGA 120 DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HORMIGON</td> <td>250</td> <td>250</td> <td>250</td> <td>296</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ARENA FINA</td> <td>40</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ARENA GRUESA</td> <td>100</td> <td>170</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PIEDRA CHANCADA</td> <td></td> <td>98</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>En ese sentido se advierte la existencia de información contradictoria en la oferta del postor que no permite conocer cual es realmente el plazo de entrega ofertado por el postor, motivo por el cual decide NO ADMITIR la oferta.</p>	N°	DESCRIPCION	PRIMER ENTREGA 30 DIAS	SEGUNDO ENTREGA 60 DIAS	TERCER ENTREGA 90 DIAS	CUARTA ENTREGA 120 DIAS	1	HORMIGON	250	250	250	296	2	ARENA FINA	40				3	ARENA GRUESA	100	170			4	PIEDRA CHANCADA		98		
N°	DESCRIPCION	PRIMER ENTREGA 30 DIAS	SEGUNDO ENTREGA 60 DIAS	TERCER ENTREGA 90 DIAS	CUARTA ENTREGA 120 DIAS																											
1	HORMIGON	250	250	250	296																											
2	ARENA FINA	40																														
3	ARENA GRUESA	100	170																													
4	PIEDRA CHANCADA		98																													

4.2. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
01	PONCE GARCIA ILAN SAMIR	ITEM ÚNICO
02	LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO	ITEM ÚNICO

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se realizara conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

5.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN		PONCE GARCIA ILAN SAMIR con R.U.C. N° 10473722394	LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO con R.U.C. N° 10723174771
A.	PRECIO		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)		S/ 116,874.00 sin IGV	S/ 132,900.00 con IGV
PUNTAJE		100.00	87.94
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON BONIFICACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% - (Anexo N° 11)	PUNTAJE FINAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN FINAL
PONCE GARCIA ILAN SAMIR con R.U.C. N° 10473722394	100.00	5.00	105.00	1
LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO con R.U.C. N° 10723174771	87.94	4.40	92.34	2

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

ORDEN DE PRELACIÓN	1	2
REQUISITOS DE CALIFICACION	PONCE GARCIA ILAN SAMIR con R.U.C. N° 10473722394	LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO con R.U.C. N° 10723174771
A	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para acreditar el requisito de calificación de Habilitación, las bases exigen presentar los siguientes documentos: <i>Copia simple de la autorización de permiso de extracción de materiales agregados o copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.</i></p> <p>Como es de verse las bases no ha establecido la posibilidad de acreditar la habilitación, con Contratos de arrendamiento y la <i>Copia de la autorización de permiso de extracción de materiales agregados a nombre de un tercero que no sea el postor.</i></p> <p>En ese sentido, se advierte que la autorización para la extracción de materiales agregados no corresponde al postor, debido a que ha sido expedida a favor de la Sra. Rocio Angelica Claudio Rojas, que no forma</p>	<p>NO CUMPLE.</p> <p>No presenta la Copia simple de la autorización de permiso de extracción de materiales agregados o copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.</p>

ORDEN DE PRELACIÓN	1	2
REQUISITOS DE CALIFICACION	PONCE GARCIA ILAN SAMIR con R.U.C. N° 10473722394	LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO con R.U.C. N° 10723174771
	<p>parte de la oferta.</p> <p>Al respecto se tiene presente que en la Nota Importante del requisito de calificación de las bases integradas se indica lo siguiente: <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>En ese sentido se advierte que no es posible aceptar la oferta de un postor que acredite el requisito de habilitación a nombre de un tercero.</p>	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>Las bases integradas indican que la experiencia del postor se acredita mediante copia simple de:</p> <p>(i) Contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o</p> <p>(ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Al respecto se advierte que el postor acredita su experiencia a través de Comprobantes de Pago, sin adjuntar la voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero correspondiente. Por lo expuesto la experiencia presentada no ha sido acreditada conforme lo exige las bases integradas.</p>
RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

6.1. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores según orden de prelación, **CUMPLEN** con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem al que presenta oferta
----	-----	-----

Mientras que los siguientes posores **NO CUMPLEN** con acreditar todos los requisitos de calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem al que presenta oferta
1	PONCE GARCIA ILAN SAMIR	Único
2	LENIN LIBERATO LOPEZ RODRIGO	Único

7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, acuerdan lo siguiente

- Dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta, acordando lo siguiente:
- **DECLARAR DESIERTA la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 96-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUMINISTRO DE AGREGADOS PARA LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AMPLIACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P LA ESPERANZA Y ANEXOS – AMARILIS – HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO- HUÁNUCO, en vista que ninguno de los postores cumple los requisitos de calificación.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 09:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



GABRIEL EDINSON MARCELO VITOR
PRESIDENTE TITULAR CS



NIULER BANCES HERRERA
MIEMBRO TITULAR CS



BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA
MIEMBRO TITULAR CS